

Señores
PROponentes
 Ciudad

ASUNTO: Adenda No. 6 a la Invitación Pública para seleccionar la mejor propuesta técnica y económica, para la realización de los diseños y estudios técnicos de las fases del Plan Maestro de Desarrollo Urbanístico y Arquitectónico de la Corporación de Ferias y Exposiciones S.A. Usuario Operador de Zona Franca Beneficio e Interés Colectivo.

La **CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO**, en adelante CORFERIAS, de conformidad con el numeral 2.4. "Adendas de la Invitación" de los Términos Generales de la Invitación Pública, y en atención a las observaciones recibidas en el marco de esta, comunica a los proponentes que se procede a ajustar los Términos Generales y Específicos de la Invitación, de la siguiente manera:

PRIMERO: Se ajusta el **numeral 4.8.** de los Términos Generales de la Invitación, correspondiente a "Garantías Contractuales", con el objeto de eliminar el amparo de la cláusula penal dentro de la póliza de cumplimiento, el cual quedará así:

"4.8. Garantías contractuales"

Para garantizar el total cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del eventual contrato, el proponente seleccionado se obligará a constituir a su costa y por su cuenta, en favor de la Corporación de Ferias y Exposiciones S.A. Usuario Operador de Zona Franca Beneficio e Interés Colectivo y a satisfacción de ésta, en una compañía de seguros legalmente establecida en el país, vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia y domiciliada en Bogotá D.C., las pólizas de seguros que apliquen de acuerdo con la naturaleza del contrato y de su objeto. De manera enunciativa pero no restrictiva, se relacionan a continuación las pólizas que pueden llegar a aplicar, según las características particulares del contrato a celebrar:

Póliza	Amparos y Criterios mínimos
Cumplimiento	Cumplimiento del contrato por un valor asegurado equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del futuro contrato y con una vigencia igual a la del contrato, y de sus prórrogas si las hubiere, y cuatro (4) meses más.
	Calidad del Bien o Servicio por un valor asegurado equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del futuro contrato y con una vigencia igual a la del contrato, y de sus prórrogas si las hubiere, y dos (2) años más.
	Salarios y Prestaciones Sociales por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del futuro contrato y con una vigencia igual a la del contrato, y de sus prórrogas si las hubiere, y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	En la cual CORFERIAS debe ser incluida como asegurado adicional, que cuente con los siguientes amparos: Predios, Labores y Operaciones, la cual deberá expedirse bajo la modalidad de ocurrencia y que debe cubrir los perjuicios reclamados por terceros afectados como consecuencia de los daños patrimoniales, en su modalidad de daño emergente y lucro cesante,

Miembro de:

Filial de:

	y extrapatrimoniales causados por el contratista por lesiones o muerte a personas o daños a bienes, en desarrollo o con ocasión de la ejecución del contrato, con valor asegurado equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. Además de las coberturas mencionadas en el literal anterior, deberá contemplar los siguientes amparos: (i) Actos del Contratista y sus Subcontratistas. (ii) Amparo Patronal. (iii) Responsabilidad Civil Cruzada. (iv) Gastos de Defensa Judicial. (v) Gastos Médicos. Cada uno de ellos con un valor asegurado equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, y con vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.
E&O (Responsabilidad Civil Profesional)	El proponente que resultare seleccionado deberá mantener vigente una póliza de E&O (Errors & Omissions – Responsabilidad Civil Profesional) con un valor asegurado equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, la cual deberá permanecer vigente durante toda la ejecución contractual y por un término adicional de dos (2) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo final de los entregables. La póliza deberá amparar errores, omisiones, inexactitudes, negligencia profesional y demás riesgos derivados de la prestación de los servicios de diseño y consultoría.

Con respecto a las pólizas se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- 4.8.1.** CORFERIAS exigirá que las pólizas sean expedidas por aseguradoras autorizadas para funcionar en Colombia en el ramo respectivo.
- 4.8.2.** Las pólizas deberán expedirse a favor de particulares.
- 4.8.3.** El perfeccionamiento del contrato se encuentra supeditado, entre otras cosas, a la constitución regular de las pólizas enumeradas anteriormente y a la presentación de una constancia de haberse realizado el pago de la totalidad de la prima correspondiente. Esta constancia debe provenir de la compañía de seguros en todos los casos, no se aceptarán recibos de transacciones bancarias, pantallazos de plataformas de pago en línea, vouchers o facturas.”

SEGUNDO: Se ajusta el numeral 11. de los Términos Específicos de la Invitación, correspondiente al calendario de esta, con el objeto de ampliar las fechas de cierre y entrega de propuestas, así como de adjudicación del contrato, así:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR O MEDIO
Apertura y Publicación de la Invitación	2 de junio de 2026	Aviso en periódico El Tiempo y Página Web de CORFERIAS www.corferias.com , enlace: https://corferias.com/es/invitaciones-a-contratar/

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR O MEDIO
Reunión de Apertura de la Invitación	5 de junio de 2026 02:00 PM	Modalidad presencial en la Carrera 37 No. 24-67 de Bogotá – Oficinas Corferias
Fecha Límite para Presentar Preguntas u Observaciones	24 de junio de 2026	Las preguntas serán recibidas en los correos electrónicos: drozo@corferias.com jarenas@corferias.com
Fecha Límite para dar Respuesta a las Observaciones	6 de julio de 2026	Las respuestas serán publicadas en la Página Web de CORFERIAS www.corferias.com , enlace: https://corferias.com/es/invitaciones-a-contratar/
Cierre y Entrega de Propuestas	28 de julio de 2026 Hora: 03:00 p.m.	La propuesta se deberá radicar exclusivamente en el canal de recepción establecido en el numeral 6 de los presentes Términos Específicos.
Adjudicación del Contrato	13 de agosto de 2026	La comunicación de adjudicación se remitirá al correo electrónico del Proponente seleccionado.

TERCERO: Se ajusta el **numeral 12.1.** de los Términos Específicos de la Invitación, correspondiente a los requisitos habilitantes de experiencia, en los siguientes términos:

“12.1 Requisitos habilitantes de experiencia:

El Proponente debe demostrar su experiencia técnica acreditando mediante el aporte de certificaciones, actas de liquidación o contratos, la celebración de mínimo dos (2) contratos, cuyo objeto o alcance contemple la elaboración de diseños y estudios técnicos, incluyendo actividades de coordinación e integración de diseños de mínimo las disciplinas de estructuras, redes hidrosanitarias y redes eléctricas, en proyectos de cualquiera y únicamente los usos descritos a continuación, de mínimo veinticinco mil metros cuadrados (25.000 m2) cada uno, de acuerdo con el objeto de esta Invitación, (no se aceptarán sumatorias de proyectos para completar el área mínima exigida):

- Comercial (centros comerciales).
- Dotacional / equipamientos / educación e investigación (universidades, colegios y centros de formación técnica, centros de investigación, innovación y alta tecnología).
- Dotacional salud (hospitales niveles 2 en adelante).
- Dotacional bienestar social (centros de desarrollo comunitario, manzanas de cuidado y/o centros de felicidad).
- Infraestructuras de transporte (terminales de transporte aéreo y terrestre).
- Comercio y servicios.
 - Servicios de esparcimiento y encuentro (centros de convenciones, recintos feriales, estadios, teatros, cines).

Miembro de:

Filial de:

- Servicios de oficinas y servicios de hospedaje (hoteles, oficinas de alto impacto).
- Servicios de la Administración Pública (Ministerios y Oficinas del Gobierno).
- Servicios culturales (bibliotecas, museos).

El Proponente podrá acreditar esta experiencia mediante la presentación de contratos ejecutados a partir del 15 de julio de 2010 y hasta la fecha de cierre y entrega de las propuestas de la presente Invitación.

Para acreditar la experiencia descrita, las certificaciones, actas de liquidación o contratos deben cumplir con los siguientes requisitos y contener la siguiente información:

- *Presentar en copia o fotocopia legible. CORFERIAS se reserva el derecho de solicitar la verificación de la información suministrada.*
- *Estar en la papelería con membrete del contratante y firmado por su Representante Legal o persona autorizada.*
- *Nombre de la entidad o persona contratante que certifica.*
- *Nombre, cargo y número de teléfono de contacto donde se pueda verificar la información contenida en la certificación. (En caso de presentar un documento distinto a una certificación debe proporcionar esta información).*
- *Nombre y número de documento de identidad del contratista.*
- *Objeto, alcance con las actividades desarrolladas, fecha y valor del contrato.*
- *Área de la estructura diseñada por el Proponente, que debe corresponder como mínimo a los 25.000 metros cuadrados que se solicitan.*
- *Fecha de finalización del contrato, que debe ser anterior a la fecha de cierre de la presentación de la invitación.*

No serán válidas las certificaciones de contratos en ejecución ni las auto certificaciones.

NOTA 1: *Para los consorcios y uniones temporales, cualquiera de los dos (2) integrantes de la estructura plural podrá presentar las certificaciones requeridas cuando los miembros de la estructura plural sean sociedades colombianas.*

NOTA 2: *Para los consorcios y uniones temporales conformados por una persona jurídica colombiana y otra internacional, quien debe acreditar los requisitos de experiencia es la sociedad colombiana. No obstante, si la sociedad internacional cuenta con una sucursal legalmente constituida en Colombia, podrá acreditar experiencia a través de esta sucursal, mientras dicha experiencia haya sido desarrollada en Colombia.*

NOTA 3: *Se admitirá la experiencia adquirida a través de proyectos desarrollados bajo las figuras de estructura plural, para lo cual, la experiencia no se calificará de acuerdo con el porcentaje de participación del proponente en dicha estructura. Sin perjuicio de lo anterior, CORFERIAS se reserva la facultad de confirmar el nivel de participación técnica del proponente de cara al desarrollo y ejecución del proyecto.”*

CUARTO: Se ajusta el **numeral 12.2.** de los Términos Específicos de la Invitación, correspondiente a los requisitos habilitantes técnicos, en los siguientes términos:

“12.2 Requisitos habilitantes de técnicos:

El Proponente que pretenda participar en la presente Invitación a Contratar deberá acreditar la ejecución de mínimo un (1) contrato cuyo objeto o alcance contemple la elaboración de diseños y estudios técnicos, bajo la metodología BIM donde se evidencie la coordinación e integración de

Miembro de:

Filial de:

diseños de mínimo las disciplinas de estructuras, redes hidrosanitarias y redes eléctricas, en proyectos de cualquiera y únicamente los usos descritos a continuación, de mínimo veinticinco mil metros cuadrados (25.000 m²) de acuerdo con el objeto de esta invitación:

- Comercial (centros comerciales).
- Dotacional / equipamientos / educación e investigación (universidades, colegios y centros de formación técnica, centros de investigación, innovación y alta tecnología).
- Dotacional salud (hospitales niveles 2 en adelante).
- Dotacional bienestar social (centros de desarrollo comunitario, manzanas de cuidado y/o centros de felicidad).
- Infraestructuras de transporte (terminales de transporte aéreo y terrestre).
- Comercio y servicios.
 - Servicios de esparcimiento y encuentro (centros de convenciones, recintos feriales, estadios, teatros, cines).
 - Servicios de oficinas y servicios de hospedaje (hoteles, oficinas de alto impacto).
- Servicios de la Administración Pública (Ministerios y Oficinas del Gobierno).
- Servicios culturales (bibliotecas, museos).

Dicho contrato debe haber sido ejecutado a partir del 15 de julio de 2010 y hasta la fecha de cierre y entrega de las propuestas de la presente Invitación.

Si uno de los proyectos que presente el Proponente para cumplir con el requisito de experiencia del numeral 12.1. cumple con la condición de incluir actividades de coordinación e integración de los mismos, bajo la metodología BIM, será válido para acreditar este requisito habilitante técnico, pero es necesario que dicha afirmación esté expresa en la certificación, acta de liquidación o contrato.

Para acreditar la experiencia descrita, el Proponente podrá presentar certificaciones, actas de liquidación, contratos o planes de ejecución BIM (PEB), que deben cumplir con los siguientes requisitos y contener la siguiente información:

- Presentar en copia o fotocopia legible. CORFERIAS se reserva el derecho de solicitar la verificación de la información suministrada.
- Para que el documento sea válido deberá indicar expresamente el objeto y alcance del contrato que se va a certificar y adicionalmente:
 - Que el proyecto fue ejecutado utilizando metodología BIM.
 - El Nivel de Desarrollo (LOD- Level of Development) alcanzado, el cual debe ser igual o superior a LOD 300.
 - Las disciplinas integradas y coordinadas en los modelos.
- Estar en la papelería con membrete del contratante y firmado por su Representante Legal o persona autorizada.
- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica.
- Nombre, cargo y número de teléfono de contacto donde se pueda verificar la información contenida en la certificación. (En caso de presentar un documento distinto a una certificación debe proporcionar esta información).
- Nombre y número de documento de identidad del contratista a quien se le expide la certificación.
- Fecha y valor del contrato.
- Área de la estructura diseñada por el Proponente, que debe corresponder como mínimo a los 25.000 metros cuadrados que se solicitan.
- Fecha de finalización del contrato, que debe ser anterior a la fecha de cierre de la presentación de la invitación.

Miembro de:

Filial de:

No serán válidas las certificaciones de contratos en ejecución ni las auto certificaciones.

NOTA 1: Para los consorcios y uniones temporales, cualquiera de los dos (2) integrantes de la estructura plural podrá presentar la certificación requerida.

NOTA 2: Para los consorcios y uniones temporales conformados por una persona jurídica colombiana y otra internacional, quien debe acreditar los requisitos de experiencia es la sociedad colombiana. No obstante, si la sociedad internacional cuenta con una sucursal legalmente constituida en Colombia, podrá acreditar experiencia a través de esta sucursal, mientras dicha experiencia haya sido desarrollada en Colombia.

NOTA 3: Se admitirá la experiencia adquirida a través de proyectos desarrollados bajo las figuras de estructura plural, para lo cual, la experiencia no se calificará de acuerdo con el porcentaje de participación del proponente en dicha estructura. Sin perjuicio de lo anterior, CORFERIAS se reserva la facultad de confirmar el nivel de participación técnica del proponente de cara al desarrollo y ejecución del proyecto.”

QUINTO: Se ajusta el **numeral 13.** de los Términos Específicos de la Invitación, correspondiente a los criterios de evaluación, en los siguientes términos:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTOS
PRECIO	Corresponde a los aspectos económicos de la oferta presentada por el proponente, la evaluación se efectuará de acuerdo con el procedimiento descrito a continuación: Se calculará EL PR1, (promedio aritmético de las propuestas hábiles), con la siguiente fórmula: $PR1 = (P1 + P2 + \dots + Pn) / (n)$ Donde: P1, P2, ..., Pn = Presupuesto propuesto por los proponentes 1, 2, ..., n. n= Número de propuestas a ser evaluadas económicamente Pasos para la calificación de las ofertas económicas: 1er paso: Se calculará un PR1 con la totalidad de las propuestas hábiles. 2do paso: El máximo puntaje (50 puntos) se asignará a la propuesta más cercana por debajo al PR1. Los demás puntajes se asignarán en forma lineal descendente de acuerdo con la siguiente fórmula: $PUNTAJE = 50 \times [1 - PR1 - Pi / PR1]$ Dónde: PR1= Presupuesto de referencia Pi= La propuesta del iésimo proponente que está siendo evaluada NOTA: Para la evaluación y calificación de esta sección, se tendrá en cuenta el valor total de la propuesta de cada proponente antes de IVA, es decir el valor total de la oferta consignado en la casilla VALOR COSTO DIRECTO del ANEXO 2 PROPUESTA ECONOMICA, de los presentes términos de condiciones	50

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTOS
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	<i>El Proponente podrá acreditar experiencia adicional, certificando la celebración de contratos, cuyo objeto o alcance contemple la elaboración de diseños y estudios técnicos, incluyendo actividades de coordinación e integración de diseños de mínimo las disciplinas de estructuras, redes hidrosanitarias y redes eléctricas, en proyectos de cualquiera y únicamente los usos a continuación, de mínimo veinticinco mil metros cuadrados (25.000 m²) cada uno, de acuerdo con el objeto de esta Invitación, (no se aceptarán sumatorias de proyectos para completar el área mínima exigida):</i> - Comercial (centros comerciales). - Dotacional / equipamientos / educación e investigación (universidades, colegios y centros de formación técnica, centros de investigación, innovación y alta tecnología). - Dotacional salud (hospitales niveles 2 en adelante). - Dotacional bienestar social (centros de desarrollo comunitario, manzanas de cuidado y/o centros de felicidad). - Infraestructuras de transporte (terminales de transporte aéreo y terrestre). - Comercio y servicios. ▪ Servicios de esparcimiento y encuentro (centros de convenciones, recintos feriales, estadios, teatros, cines). ▪ Servicios de oficinas y servicios de hospedaje (hoteles, oficinas de alto impacto). - Servicios de la Administración Pública (Ministerios y Oficinas del Gobierno). - Servicios culturales (bibliotecas, museos). <i>El Proponente podrá acreditar esta experiencia mediante la presentación de certificaciones, actas de liquidación o contratos ejecutados desde el 15 de julio de 2010 hasta la fecha de cierre y entrega de las propuestas de la presente invitación. Los documentos deben cumplir los mismos requisitos enunciados en el numeral 12.1. de los presentes Términos.</i> <i>Cada certificación otorgará 10 puntos hasta obtener un puntaje máximo de 20 puntos.</i> NOTA 1: Para los consorcios y uniones temporales, cualquiera de los dos (2) integrantes de la estructura plural podrá presentar las certificaciones requeridas cuando los miembros de la estructura plural sean sociedades colombianas. NOTA 2: Para los consorcios y uniones temporales conformados por una persona jurídica colombiana y otra internacional, quien debe acreditar los requisitos de experiencia es la sociedad colombiana. No obstante, si la sociedad internacional cuenta con una sucursal legalmente constituida en Colombia, podrá acreditar	20

Miembro de:

Filial de:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTOS
	experiencia a través de esta sucursal, mientras dicha experiencia haya sido desarrollada en Colombia. NOTA 3: Se admitirá la experiencia adquirida a través de proyectos desarrollados bajo las figuras de estructura plural, para lo cual, la experiencia no se calificará de acuerdo con el porcentaje de participación del proponente en dicha estructura. Sin perjuicio de lo anterior, CORFERIAS se reserva la facultad de confirmar el nivel de participación técnica del proponente de cara al desarrollo y ejecución del proyecto. Las certificaciones que se presenten para acreditar experiencia adicional del Proponente no podrán ser las mismas que presentó para los requisitos habilitantes de experiencia mínimos. Así mismo no se tendrán en cuenta auto certificaciones.	
METODOLOGÍA BIM	El Proponente obtendrá puntaje para este criterio, mediante la presentación de contratos cuyo objeto o alcance contemple la elaboración de diseños y estudios técnicos, bajo la metodología BIM donde se evidencie la coordinación e integración de diseños de mínimo las disciplinas de estructuras, redes hidrosanitarias y redes eléctricas, en proyectos de cualquiera y únicamente los usos a continuación, de mínimo veinticinco mil metros cuadrados (25.000 m2) de acuerdo con el objeto de esta invitación: - Comercial (centros comerciales). - Dotacional / equipamientos / educación e investigación (universidades, colegios y centros de formación técnica, centros de investigación, innovación y alta tecnología). - Dotacional salud (hospitales niveles 2 en adelante). - Dotacional bienestar social (centros de desarrollo comunitario, manzanas de cuidado y/o centros de felicidad). - Infraestructuras de transporte (terminales de transporte aéreo y terrestre). - Comercio y Servicios. ▪ Servicios de esparcimiento y encuentro (centros de convenciones, recintos feriales, estadios, teatros, cines). ▪ Servicios de oficinas y servicios de hospedaje (hoteles, oficinas de alto impacto). - Servicios de la Administración Pública (Ministerios y Oficinas del Gobierno). - Servicios culturales (bibliotecas, museos). El Proponente podrá acreditar esta experiencia mediante la presentación de certificaciones, actas de liquidación, planes de ejecución BIM (PEB) o contratos ejecutados a partir del 15 de julio de 2010 y hasta la fecha de cierre y entrega de las propuestas de la presente Invitación. El documento debe certificar que el proyecto fue desarrollado bajo metodología BIM especificando también el	10

Miembro de:

Filial de:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTOS
	Nivel de Desarrollo (LOD) alcanzado y las disciplinas que se integraron. Los documentos deben cumplir los mismos requisitos enunciados en el numeral 12.2. de los presentes Términos. Por cada certificación presentada se obtendrán 5 puntos hasta obtener un máximo de 10 puntos. NOTA 1: Para los consorcios y uniones temporales, cualquiera de los dos (2) integrantes de la estructura plural podrá presentar las certificaciones requeridas cuando los miembros de la estructura plural sean sociedades colombianas. NOTA 2: Para los consorcios y uniones temporales conformados por una persona jurídica colombiana y otra internacional, quien debe acreditar los requisitos de experiencia es la sociedad colombiana. No obstante, si la sociedad internacional cuenta con una sucursal legalmente constituida en Colombia, podrá acreditar experiencia a través de esta sucursal, mientras dicha experiencia haya sido desarrollada en Colombia. NOTA 3: Se admitirá la experiencia adquirida a través de proyectos desarrollados bajo las figuras de estructura plural, para lo cual, la experiencia no se calificará de acuerdo con el porcentaje de participación del proponente en dicha estructura. Sin perjuicio de lo anterior, CORFERIAS se reserva la facultad de confirmar el nivel de participación técnica del proponente de cara al desarrollo y ejecución del proyecto. Las certificaciones que se presenten para acreditar experiencia adicional del Proponente no podrán ser las mismas que presentó para los requisitos habilitantes de experiencia mínimos. Así mismo, no se tendrán en cuenta auto certificaciones.	
EQUIPO DE TRABAJO	El Proponente obtendrá puntaje para este criterio siempre y cuando los siguientes miembros de su equipo de trabajo cumplan con los siguientes requisitos: - Coordinador General de Diseño: Ingeniero Civil o Arquitecto con matrícula profesional vigente, 15 años contados a partir de la expedición de esta, para lo cual deberá aportar una copia de los diplomas o actas de grado y una copia de la tarjeta profesional. Formación específica en especialización, maestría o doctorado en Gerencia de Proyectos. Deberá acreditar 10 años de experiencia específica como Director de Diseño, Coordinador General de Diseño o Director de Interventoría de Diseños en proyectos de consultoría técnica multidisciplinaria bajo Metodología BIM, con capacidad comprobada para liderar equipos bajo	12

Miembro de:

Filial de:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTOS
	estándares BIM LOD 300 y gestionar la información en el Entorno Común de Datos (ACC) Deberá acreditar una experiencia mínima específica como coordinador de diseños superior a 15 años. - Coordinador BIM: Ingeniero o arquitecto con matrícula profesional vigente, con 10 años contados a partir de la expedición de esta Deberá acreditar una experiencia mínima específica de 3 a 5 años liderando proyectos bajo metodología BIM LOD 300 y gestión en CDE. Deberá acreditar experiencia específica como especialista en Coordinación BIM, Especialista BIM o Profesional BIM en proyectos de edificaciones Institucionales, Comerciales y/o dotacionales donde al menos una (1) de ella sea mayor a 20.000 m2 más 2 de modelador. - Diseñador estructural: Ingeniero Civil con matrícula profesional vigente, con especialización, maestría o doctorado en estructuras, con 15 años contados a partir de la expedición de esta 10 años de experiencia específica en el diseño de estructuras (o posgrado + experiencia). Deberá acreditar experiencia como Diseñador Estructural o Asesor de diseño en Estructuras de obras de construcción de edificios no residenciales, con un área de intervención de por lo menos veinticinco mil metros cuadrados (25.000m2) - Ingeniero de Suelos (Geotecnista) Ingeniero Civil matricula profesional vigente, con especialización, maestría o doctorado en geotecnia, con 15 años contados a partir de la expedición de la misma Deberá acreditar experiencia específica de 10 años en diseño geotécnico de fundaciones. - Diseñador eléctrico y telecomunicaciones Ingeniero Eléctrico con matrícula profesional vigente, con especialización, maestría o doctorado. con 15 años contados a partir de la expedición de esta Deberá acreditar experiencia específica de 10 años en diseño de instalaciones eléctricas industriales o de gran escala - Diseñador hidrosanitario Ingeniero Civil con matrícula profesional vigente, con especialización, maestría o doctorado en Ingeniería Hidráulica, con 15 años contados a partir de la expedición de esta	

Miembro de:

Filial de:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTOS
	Deberá acreditar experiencia específica de 10 años en diseño de redes hidráulicas, sanitarias y sistemas de red contra incendio (RCI). Por cada miembro del equipo de trabajo que cumpla con los requisitos anteriores, el Proponente obtendrá 2 puntos hasta obtener un máximo de 12 puntos.	
REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD	El Proponente obtendrá puntaje (en cada ítem) de este criterio siempre y cuando cumpla con alguno de los siguientes requisitos hasta alcanzar un máximo de 5 puntos en total: Primero: La vinculación de personal (trabajadores dependientes) que tenga alguna condición de discapacidad. Este criterio se acreditará mediante una certificación debidamente suscrita por el Revisor Fiscal (en caso de que el Proponente lo tenga) o del Representante Legal, en la cual indique el número total de trabajadores vinculados bajo esta condición a la fecha de presentación de la propuesta, la cual deberá venir con la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo que acredite el número de trabajadores en condición de discapacidad, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. El Proponente que presente esta certificación recibirá 2.5 puntos. Segundo: Contar con alguna de las siguientes certificaciones (cada una otorgará 0.5 puntos hasta obtener un puntaje máximo de 2.5 puntos): • La condición de sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC (se valida con el Certificado de Existencia y Representación Legal). • Certificación como adherido al Pacto Global de las Naciones Unidas. • Sellos como Fenalco solidario, Sostenibilidad o ESG, entre otros. • Publicación de Informe de sostenibilidad elaborado con base en alguno de los siguientes estándares: GRI, AA1000, ISO26000 o CFI, Sistema B, Pacto Global (enviar enlace donde se encuentre publicado el informe). • Certificaciones ambientales como: Certificación Carbono Neutral, Certificación ISO 14001:2015 o Certificación Zero Waste (Basura Cero), en cualquiera de sus categorías u otras certificaciones ambientales emitidas por un ente acreditado ante la ONAC.	5
CRITERIOS DE CALIDAD	EL Proponente recibirá puntos en este ítem siempre que cumpla con los siguientes requisitos: Certificaciones como: ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001 El Proponente obtendrá tres (3) puntos por la presentación de mínimo dos certificaciones. Las certificaciones deberán encontrarse vigente.	3

Miembro de:

Filial de:

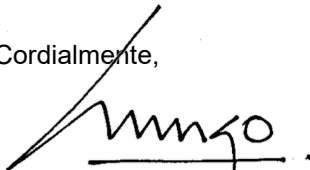
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTOS
	<i>Solo se otorgarán puntos a los Proponentes que presenten certificaciones.</i>	
TOTAL		100

Nota: Para los consorcios y uniones temporales, cualquiera de los dos (2) integrantes de la estructura plural podrá acreditar los criterios de sostenibilidad y calidad.”

SEXTO: Los demás términos y condiciones de la Invitación Pública permanecen vigentes, en razón a que no han sido modificados por CORFERIAS.

Se expide en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de julio de 2026.

Cordialmente,



MARTÍN CAMARGO PÉREZ
 Director de Arquitectura e Infraestructura

Miembro de:

Filial de: